

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:**S-01143-2026 - Material de promoción RTVE Lote 5****Procedimiento seguido:**

El 16 de junio del 2026 se realizó la apertura de las ofertas, verificando que la puntuación total obtenida por la propuesta de la firma PRINTER BROK 2010, SL, es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 24 de junio del 2026 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de PRINTER BROK 2010, SL:

Presenta su justificación el 26 de junio del 2026 en la que en relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente S-01143-2026 - Material de promoción RTVE Lote 5, aporta las siguientes consideraciones:

- La eficiencia y experiencia del personal, así como la tecnología utilizada, les permite un mejor empleo del tiempo y, por lo tanto, una reducción considerable del tiempo neto necesario para llevar a cabo el trabajo, con el consiguiente ahorro de costes.
- Nuestro alto volumen productivo anual, que favorece que la amortización de los costes operativos de la empresa sea compensada de forma más eficiente.
- Un beneficio industrial de un 20%.

Por todo lo expuesto, PRINTER BROK 2010, SL: se ratifica en su propuesta técnica y económica.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador PRINTER BROK 2010, SL, se concluye que los materiales y equipos cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Desde la unidad técnica realizamos el análisis de la oferta presentada por PRINTER BROK 2010, SL, y nos ratificamos en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que consideramos que PRINTER BROK 2010, SL puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado actuales y para favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por PRINTER BROK 2010, SL el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de PRINTER BROK 2010, SL debe ser admitida.